

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 6 DE JULIO DE 1922

Ultimo cambio anterior

Fecha C/O

VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PERPETUO INTERIOR
(22 Agosto de 1919)

Al contado.

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Serie F, de 30.000 pesetas nominales | 89,10 |
| » E, de 25.000 » » | 89,10 |
| » D, de 12.500 » » | 89,10 |
| » C, de 5.000 » » | 89,10 |
| » B, de 2.500 » » | 89,10 |
| » A, de 500 » » | 89,10 |
| » G, de 100 » » | 89,10 |
| » H, de 200 » » | 89,10 |
| En series diferentes..... | 89,10 |

4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR

Estampillado.

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Serie F, de 24.000 pesetas nominales | 84,80 |
| » E, de 12.000 » » | 85,00 |
| » D, de 6.000 » » | 85,75 |
| » B, de 2.000 » » | 85,75 |
| » A, de 1.000 » » | 88,00 |
| » G, de 100 » » | 88,00 |
| » H, de 200 » » | 88,00 |
| En series diferentes..... | 88,00 |

4 POR 100 AMORTIZABLE

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Serie E, de 25.000 pesetas nominales | 87,00 |
| » D, de 12.500 » » | 86,25 |
| » C, de 5.000 » » | 86,25 |
| » B, de 2.500 » » | 86,25 |
| » A, de 500 » » | 86,25 |
| En series diferentes..... | 87,00 |

5 POR 100 AMORTIZABLE

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Serie F, de 30.000 pesetas nominales | 94,75 |
| » E, de 25.000 » » | 94,30 |
| » D, de 12.500 » » | 94,30 |
| » C, de 5.000 » » | 94,80 |
| » B, de 2.500 » » | 94,90 |
| » A, de 500 » » | 94,90 |
| En series diferentes..... | 94,30 |

5 POR 100 AMORTIZABLE

EMISION DE 1917

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Serie F, de 30.000 pesetas nominales | 94,30 |
| » E, de 25.000 » » | 94,30 |
| » D, de 12.500 » » | 94,50 |
| » C, de 5.000 » » | 94,50 |
| » B, de 2.500 » » | 94,50 |
| » A, de 500 » » | 94,50 |
| En diferentes series..... | 94,50 |

CAMBIO DE MONEDA

Ultimo cambio anterior

Fecha C/O

| | |
|---------|--------|
| 5-7-922 | 848,00 |
| 5-7-922 | 240,00 |
| 5-7-922 | 268,00 |
| 1-3-922 | 92,00 |
| 4-7-922 | 100,00 |
| 4-7-922 | 128,00 |
| 5-7-922 | 200,00 |
| 4-7-922 | 68,00 |
| 3-7-922 | 31,25 |
| 9-5-922 | 100,00 |
| 5-7-922 | 310,50 |
| 5-7-922 | 310,00 |
| 5-7-922 | 227,00 |

CAMBIO DE MONEDA

Ultimo cambio anterior

Fecha C/O

| | |
|-----------|--------|
| 5-7-922 | 892,00 |
| 4-7-922 | 89,50 |
| 5-7-922 | 100,25 |
| 5-7-922 | 109,25 |
| 30-8-922 | 70,00 |
| 30-8-922 | 80,00 |
| 28-8-922 | 78,00 |
| 26-5-922 | 70,00 |
| 24-5-922 | 61,00 |
| 26-6-922 | 68,25 |
| 18-5-922 | 69,00 |
| 18-11-920 | 62,00 |
| 9-1-922 | 62,25 |

CAMBIO DE MONEDA

Ultimo cambio anterior

Fecha C/O

| | |
|----------|-------|
| 5-7-922 | 70,00 |
| 26-8-922 | 90,00 |
| 5-7-922 | 89,75 |
| 5-7-922 | 89,50 |
| 14-6-922 | 50,00 |

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES

| | |
|--|-------------|
| Banco de España..... | 500 |
| Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 |
| Banco Hipotecario de España... | 500 |
| Banco de Castilla..... | 250 |
| Banco Hispano-Americano..... | 500 |
| Banco Español de Crédito..... | 250 |
| Unión Española de Explorac. ^o s... | 100 |
| Sociedad Gral. Azuc. ^a Preferentes. | 500 |
| Carera Española de Ordinarias... | 500 |
| Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 |
| Ferrocarriles de M. Z. A..... | 475 |
| Idem Norte de España..... | 465 |
| B. ^o Español del Río de la Plata. | 100 pesetas |

ORLIGACIONES

| | |
|---|-----|
| Bonos del Banco de España..... | 500 |
| Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 |
| Idem id. id..... | 500 |
| Idem id. id..... | 500 |
| Sociedad Gral. Azuc. ^a España... | 500 |
| F. C. M. Z. A. V. (Serie A.) | 500 |
| Badoliz a Ariza (» B.) | 500 |
| » » » (» C.) | 500 |
| Idem Norte de España (1. ^a serie.) | 500 |
| Id. Emisión 17 de (2. ^a serie.) | 500 |
| Enero 1903 (3. ^a serie.) | 500 |
| » » » (4. ^a serie.) | 500 |
| » » » (5. ^a serie.) | 500 |

Ayuntamiento de Madrid

| | |
|---------------------------------|-----|
| Obligaciones..... | 500 |
| Explotaciones del Interior..... | 500 |
| Empréstito "Villa Madrid" 1914. | 500 |
| Idem id. 1918..... | 500 |
| Cédulas del Enanche..... | 500 |

Valor nominal
de cada título
Posital

Declaración
embolsada
C/O

CAMBIO DE MONEDA
C/O

| | | | |
|-----|---------------------------|-----------------|----------|
| 500 | | 645,00 | |
| 500 | | 242,00 | |
| 500 | | 268,00 | |
| 250 | 80 | | |
| 500 | | | |
| 250 | | | |
| 100 | | | |
| 500 | | | |
| 500 | | | |
| 500 | | | |
| 475 | | 313,50 | pesetas. |
| 465 | | 318,50 | id. |
| 100 | | 227 | id. |
| | Interés anual por 100. | | |
| 500 | 4 | 892,00 | |
| 500 | 4 | 89,25 | |
| 500 | 5 | 100,25 | |
| 500 | 6 | 109,20 y 109,00 | |
| 500 | 5 | | |
| 500 | 4 1/2 | | |
| 500 | 4 | | |
| 500 | 3 | | |
| 500 | 3 | | |
| 500 | 3 | | |
| 500 | 8 | | |
| | | 76,00 | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado..... | 514,900 |
| Idem fin corriente..... | » |
| Idem fin próximo..... | » |
| 4 por 100 amortizable..... | » |
| 5 por 100 amortizable..... | 90,500 |
| Acciones del Banco de España..... | 4,500 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | 1,000 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos... | 20,000 |
| Azucarera.—Preferentes..... | » |
| Idem.—Ordinarias..... | » |
| Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 34,500 |
| Idem id. al 6 %..... | 62,000 |

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 52,00 pesetas por 100 francos.—500.000 a 51,75.—600.000 a 51,70.—500.000 a 51,65.—200.000 a 51,60.

Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 28,50 pesetas cada una.—1.000 a 28,45.—2.000 a 28,48. 5.000 a 28,42.—5.000 a 28,40.—2.000 a 28,39.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,4 pesetas cada uno.

Berlín, a la vista, cheque, 800.000 marcos a 1,65 pesetas por 100 marcos.

Roma, a la vista, cheque, 500.000 liras a 29,00 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid Núm. 188

7 Julio 1922

Anexo núm. 1. — Página 41

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Julio de 1922.

Se está formando en el Golfo de Vizcaya una perturbación atmosférica, que si bien no presenta caracteres de intensidad, parece ocasionar chubascos en Cantabria, Galicia y Castilla. Por ahora el tiempo es bueno en España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

Son probables los chubascos y marejadas en las costas de Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 5 DE JULIO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 637 ms.)

| Hora. | Barómetro a las 4 h. m. C°. | Temperatura C°. | Humedad relativa. % | VIENTO | | Lluvia o nieve en mm. | Estado del cielo. | NOTAS |
|-------|-----------------------------|-----------------|---------------------|------------|-----------------|-----------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 9 | | | |
| 1 | 705.1 | 21.0 | 51 | » | 0=Calma..... | » | Despejado. | Temperatura máxima a la sombra... 32,0 |
| 7 | 706.3 | 19.8 | 66 | » | 0=Idem..... | » | Idem. | Idem mínima a la sombra..... 17,4 |
| 13 | 704,3 | 31.2 | 31 | SW | 2=Muy flojo... | » | Nuboso. | Idem mínima junto al suelo..... (?) |
| 18 | 702.8 | 28.2 | 36 | WSW.... | 2=Idem..... | » | Casi cubierto. | Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 170 |

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 a 34 de la carretera de Alicante a Torreveja, y kilómetros 16 a 19 de Torreveja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 76.832 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-648

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 9, y 39 al 44 de la carretera Alco de las Alalayes a Murcia, cuyo presupuesto asciende a 99.999,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-649

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kiló-

metros 1 a 5 de la carretera Novada a Eñada, y kilómetros 23 a 28 de Monóvar al cañal de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 115.351,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-650

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 a 14 de la carretera de Orhuela a Almoradí, cuyo presupuesto asciende a 116.055,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—651

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 9 de la carretera de Santiago a La Estrada, cuyo presupuesto asciende a 32.895,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 820 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—652

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 a 20 de la carretera de Coruña a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a 91.451,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 910 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—653

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio

de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 a 20 de la carretera de Coruña a Finisterre, cuyo presupuesto asciende a 88.547,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 880 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—654

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 507 a 614 de la carretera de Puente Rábade al Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 186.996,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—655

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 61 a 73 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, cuyo presupuesto asciende a 97.482,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas,

situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—656

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 27 a 45 de la carretera de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 96.404,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—657

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 709 a 712 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 95.201,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 950 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—658

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Puente Nuevo a la de Terrevieja a Babilas, cuyo presupuesto asciende a 85.408,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—559

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 29 a 39 de la carretera de Puerto de la Leña a Yecia, cuyo presupuesto asciende a 83.437,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 830 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—660

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 69 a 85 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto asciende a pesetas 132.300,30, siendo el plazo de ejecu-

ción hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.920 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—661

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 105 al 125 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 160.593,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—662

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 41 al 70 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 127.507,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—663

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 32 al 47 de la carretera de Villaiba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 98.626,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 980 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—664

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Gijón al Puerto del Musel, cuyo presupuesto asciende a 30.992,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—665

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 55 de la carretera Camargo de Caso a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 212.999,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.190 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—666

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 40 de la carretera de Zambrana a La Espina, cuyo presupuesto asciende a 159.989,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.590 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—667

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 115 al 155 de la carretera de Sahagún a las Arrendas y kilómetros 1 al 7 de la carretera de Cangas de Onís a Covadonga, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomen-

to, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—668

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 113.085,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—669

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 93 al 105 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 121.407,50, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—670

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 31 de la carretera de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 93.794 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 930 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—671

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 40 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 157.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.570 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—672

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 5 de la carretera

de Pilas a Hinojos, cuyo presupuesto asciende a 59.965,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 590 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—673

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 a 22,110 de la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—674

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 y 10 de la carretera unión en Sevilla de las carreteras del Estado en la margen derecha con las de la margen izquierda con un puente sobre el Guadalquivir, cuyo presupuesto asciende a 39.946,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomen-

to, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—675

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 558 y 561 al 564 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 110.189,22 pesetas, y siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—676

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera ramal a Pilas en la carretera de Sevilla a Villamanrique, cuyo presupuesto asciende a 14.893,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—677

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 24 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz y kilómetros 10, 11, 14 y 20 al 23 de Venta del Alto al Repilado, cuyo presupuesto asciende a pesetas 146.914,51, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de pesetas 1.460.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—678

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 531,910 a 535 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 156.195,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.560 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—679

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministe-

to de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 a 8 de la carretera de Guadajocillo a Carmona, cuyo presupuesto asciende a 60.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—680

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 a 18 a 27 a 31 de la carretera de Pruna a Morón, cuyo presupuesto asciende a 93.088,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 930 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—681

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 452 y 460 a 465 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 89.999,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 890 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—682

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 35 a 42 de la carretera de Sevilla a la estación de Las Alcantarillas, cuyo presupuesto asciende a 99.996,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—683

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 a 31 de la carretera de Madrid a Cádiz a Algodonales, cuyo presupuesto asciende a pesetas 89.999,46, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 890 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fo-

mento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—684

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARCELONA

El Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza,

Debido celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Mayo último (D. O. núm. 116), para la adquisición de arenas, madera, cales hidráulicos, cementos, yesos, ladrillos, rasillas y fierros de diferentes perfiles, lago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 26 de Julio próximo, a las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, número 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que habrán de regir para dicho acto todos los días laborables desde las nueve hasta las trece horas.

El precio límite que habrá de regir en el acto será el que a continuación se expresa, como igualmente el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, cuya garantía podrá efectuarse en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), leyes de protección a la industria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (C. L. número 128), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, excepto las maderas que pueden ser procedentes del Norte.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que aparece el firmante.

PRECIOS LÍMITES

Ar^{na}.

Metro cúbico de arena puesta en plaza, 10 pesetas.

Idem id. en el cuartel de Gerona, 11 pesetas.

Idem id. en el cuartal de Añen-
ca 12.
Idem id. en el Castillo de Mont-
juich 23.
Maderas.

Tablones y viguetas de pino m'lis.
Metro lineal de madera de 25 por
150 milímetros: f. 50 pesetas
Idem id. de 35 X 120, 2,95.
Idem id. de 40 X 150, 3,25.
Idem id. de 45 X 200, 5,20.
Idem id. de 50 X 225, 7,60.
Idem id. de 55 X 235, 8,60.
Idem id. de 60 X 260, 9,60.
Idem id. de 65 X 225, 10,40.

Tablones y viguetas de pino flandes.
Metro lineal de madera de unidi-
metros 35 X 125, 0,55 pesetas.
Idem id. de 25 X 150, 1,05.
Idem id. de 30 X 155, 1,35.
Idem id. de 35 X 150, 1,60.
Idem id. de 50 X 150, 2,10.
Idem id. de 60 X 150, 2,60.
Idem id. de 75 X 150, 3,10.
Idem id. de 75 X 170, 1,20.
Idem id. de 30 X 170, 1,55.
Idem id. de 35 X 170, 1,85.
Idem id. de 50 X 170, 2,50.
Idem id. de 60 X 170, 3,10.
Idem id. de 75 X 170, 3,70.
Idem id. de 25 X 200, 1,50.
Idem id. de 30 X 200, 1,85.
Idem id. de 35 X 200, 2,20.
Idem id. de 50 X 200, 2,90.
Idem id. de 60 X 200, 3,65.
Idem id. de 75 X 200, 4,25.
Idem id. de 75 X 225, 4,95.
Idem id. de 100 X 225, 6,60.

Para los suministros al Castillo
de Montjuich o Polvorin, se abona-
rá sobre el precio calculado a ra-
zón de 20 pesetas por metro cúbico.

Cales hidráulicas y cementos.
Tonelada métrica de cal hidráulica
(Torre), 66 pesetas.
Idem id. de cemento rápido semi-
rápido, 50.
Idem id. de cemento lento, 35.
Idem id. portland natural (Puipo),
62 pesetas.
Idem id. id. (Torre), 74.
Idem id. de id. artificial "Land-
font", 102.

Notas. Estos precios son sin em-
paques. Los sacos llevarán las etique-
tas de procedencia.
Para las cales y cementos que ha-
yan que suministrar al Castillo de
Montjuich o Polvorin, se abonarán
sobre el precio calculado a razón de
20 pesetas por tonelada.

Yesos.
Mazo blanco superior Ricol, 47,
pesetas tonelada.
Yeso común, 42 idem id.
Para los suministros al Castillo
de Montjuich o Polvorin, se abonará
sobre el precio calculado, a razón
de 20 pesetas por tonelada de trans-
porte.
Ladrillos y rasillas
Ladrillos techos, militar, 105 pe-
setas.
Idem comunes (maléns), 95,
Idem medianos, idem 89,
Idem delgados, idem 80,

Idem caizal, idem 100.
Idem parrañi de techos, idem 95.
Idem id. de maléns, idem 90.
Rasillas comunes, idem 72.
Idem recortadas, idem 120.
Para los suministros al Castillo
de Montjuich o Polvorin, se abona-
rá sobre el precio calculado a ra-
zón de 20 pesetas por tonelada de
transporte.
Hierros.

Vigas doble T. de 80, 100, y 130
milímetros, 150 kilogramos 54 pe-
setas.
Idem id. de 160, 180, 200, 225 y
240, idem 52.
Idem id. de 260, 300 y 320, idem,
55 pesetas.
Hierros ángulos de 50, 60 y 100,
idem 52.
Idem simples de T. de 50 X 60,
70 X 100 y 70 X 40, idem 52.
Idem id. de 80 X 120 y 120 X 60,
idem 52.

Para los suministros al castillo
de Montjuich o Polvorin se abona-
rá sobre el precio calculado a ra-
zón de 20 pesetas por tonelada de
transporte.

El importe del 5 por 100 de de-
pósito para la arena, será la can-
tidad de 500 pesetas.

El importe del 5 por 100 del de-
pósito para la madera, será la can-
tidad de 174 pesetas.

El importe del 5 por 100 para las
cales y cementos será la cantidad
de 1.247 pesetas.

El importe del 5 por 100 del de-
pósito para los yosos, será la can-
tidad de 67 pesetas.

El importe del 5 por 100 del de-
pósito para los ladrillos y rasillas,
será la cantidad de 1.505 pesetas.

El importe del 5 por 100 del de-
pósito para los hierros, será la can-
tidad de 317 pesetas.

Barcelona, 24 de Junio de 1922.—
El Coronel Ingeniero Comandante,
Luis Monravá.

Modelo de proposición.

(Sello o póliza de la clase corres-
pondiente.)

D. F. de T. y T., domiciliado en ...
y con residencia en ..., provincia
de ..., calle ..., número ..., enterado
del anuncio publicado en ... (la Ga-
ceta de Madrid o Boletín Oficial de
la provincia), fecha ... de ... de ...
para la adquisición de los materia-
les necesarios para las obras de la
Comandancia de Ingenieros de esta
plaza y del pliego de condiciones a
que en el mismo se alude, se com-
prometo y obligo, con sujeción a las
cláusulas del mismo y sumas exac-
to cumplimiento, a facilitar ... al
precio de ... pesetas ... céntimos (en
letra) por ... (la unidad que marque
el precio límite), acompañando, en
cumplimiento de lo prevenido, su
cédula personal corriente, de ... cla-
se, expedida en ... así como el últi-
mo recibo de la contribución indus-
trial que corresponda satisfacer, sa-
gan el concepto en que comparece.

Los productos que ofrezca proce-
den de ... (tal establecimiento).
Barcelona, ...
(Firma y rubrica.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Habiéndose vacantes las becas que a
continuación se expresan, se hace sa-
ber así para que los jóvenes que se
encuentran en condiciones de optar a
ellas puedan solicitarlas dentro del tér-
mino de veinte días, a contar desde la
publicación de su anuncio en la GA-
CETA DE MADRID.

También se anuncia en el Boletín
Oficial de Salamanca y en los de aque-
llas Provincias a que correspondan los
pueblos cuyos naturales tengan de-
recho de preferencia, y en los Boletí-
nes de las Diócesis que se hallen
en análogo caso.

Las inscripciones habrán de dirigirse
al excelentísimo Sr. Rector de la Uni-
versidad, Presidente de la Junta de
Colegios, acompañadas de los siguien-
tes documentos, extendidos en la clase
de papel que señala la vigente ley del
Timbre, no siendo admitidos los expe-
dientes de aquellos aspirantes que no
resuman este requisito: fe de bautismo,
partidas de defunción de los padres,
los que sean huérfanos; certificación
de buena conducta, expedida por el
Aldcalde constitucional o de Barrio y
Sr. Cura párroco. Los aspirantes que
sean sacerdotes sustituirán esta últi-
ma por otra análoga, expedida por la
Secretaría del Obispado de su Dióce-
sis; certificación que acredite las cues-
tas de contribución que por todos con-
ceptos paguen al Tesoro los padres de
los aspirantes o que no pagan ninguna
expedida por la Administración de Ha-
cienda de la Provincia; hoja de estu-
dios y cédula personal los mayores de
calores años.

Habrán de reunir todos los aspira-
ntes las condiciones generales de pro-
fesar la Religión Católica y ser hijos
legítimos.

Las condiciones especiales de cada
Colegio, al tenor de las respectivas
fundaciones, se consignan a continua-
ción en los anuncios respectivos:

**Una del Colegio de la Concepción
para huérfanos**, que se aplicará a
cualquiera de las facultades que se
cursen en la Universidad de Salaman-
ca; y las condiciones para optar a
ella son las de orfandad, pobreza, ca-
pitad para el estudio y buena conducta.

Dos de la Memoria de Vallejo, asi-
milada a las de los Colegios mayores,
excepción hecha de lo que se refiere
al viaje al extranjero, el cual habrá de
verificarse precisamente a la Melé-
poli de la cristiandad, como centro de
los estudios eclesiásticos, a que se des-
tinan estas becas. Serán, pues, las que
se anuncian para las carreras de Teo-
logía y Cánones, disyuntiva o sucesi-
vamente, y los aspirantes habrán de
reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Ser español, hijo legítimo, ca-
tólico y de buena conducta moral y re-
ligiosa, justificando además no poder
seguir una carrera literaria sin grave
daño de la fortuna de sus pa-
dres; y 2.º Tener aprobadas las asig-
naturas correspondientes a la segunda
enseñanza, con una tercera parte de
notas de Meritissimus y ninguna de
suspense.

notas de *meritissimas* y ninguna de *supereso* en los propios estudios.

Art. 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza correspondientes a la sección respectiva;

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros y con aislamientos de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificarse, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción de latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias para los opositores en esta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, se proporcionará a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de Instrucción en que supone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciéndolo vida colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de Diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costee los correspondientes títulos académicos; a que se les pague para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente advertidos.

La vida colegiada para los becarios residentes en Salamanca, no se podrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de Julio de 1885.

Salamanca, 29 de Junio de 1922.—
El Rector-Presidente, Miguel de Euzamano.—El Vocal Secretario, Ernesto Antalar.

P—8802

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de las oposiciones celebradas en este Rectorato el año

1920, con esta fecha ha sido nombrado D. Emilio Porta Vidal, Maestro de la Escuela Nacional de Calles, de la provincia de Valencia, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, por tener este interesado el número 46 de la propuesta del Tribunal, y el número 1 para cubrir vacante.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 28 de Junio de 1922.—
El Rector (legible).

P—8891

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Con esta fecha se expide por esta Sección nombramiento de Maestro interino de Maracena a favor de D. Antonio Herrero López, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

El referido Maestro deberá tomar posesión del cargo, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid, previniendo a este interesado que la aceptación del nombramiento es obligatoria, sin que se admita renuncia ni pretexto alguno, ni aun en el caso de enfermedad, quedando tan sólo exento de servir el destino en el caso de estar desempeñando otra Escuela, en cumplimiento de lo dispuesto por orden de la Dirección general de 2 de Marzo anterior, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio del 28 de dicho mes, que señala la sanción que ha de aplicarse a los Maestros que no acepten los cargos para que se designan.

Lo que se publica en este diario oficial, para general conocimiento.
Granada, 25 de Junio de 1922.—
El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—8888

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

No habiendo rendido las cuentas del material de las Escuelas que se citan correspondientes al ejercicio económico de 1921-22 los Maestros que se detallan en la relación adjunta, se les emplaza por esta Sección, en delegación del Tribunal de cuentas del Reino, para que en el término de quince días, comparezcan ante la misma a fin de rendir las cuentas o en su defecto, reintegrar el importe del material que percibieron y no justificaron.

Relación que se cita.

Honoraria de Cerrato, doña Elvira Pérez Lucas, primero y segundo trimestres.

Quintanilla de las Torres, doña Emilia García González, primero y segundo trimestres.

Valoria del Alcor, D. Mariano de Gracia Gijón, tercero y cuarto trimestres y material de adultos.

Gozón, doña Encarnación García, tercero y cuarto trimestres.

Saldaña, D. Julio Pérez, segundo trimestre.

Palencia, 22 de Junio de 1922.—
El Jefe de la Sección.

P—8890

ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En el expediente de aplazamiento de pago por el impuesto de Derechos reales promovido por D. José Pérez Figueroa, por sí y en nombre de sus hermanas doña Antonia, don Miguel y D. Jesús, en virtud de instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y en trámite en esta Abogacía, se previene a dicho señor que en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, presente a esta Abogacía lo siguiente:

1.º Justificación del mandato de sus tres hermanos; y

2.º Justificación de la causa alegada como motivo de su petición y de la consistencia de los bienes de la testamentaria.

Transcurrido el plazo señalado sin dar cumplimiento a lo que se le previene, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Lo que se inserta a los efectos del artículo 45 del Reglamento de Procedimientos.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—
El Abogado del Estado, Luis Vives.

P—8889

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POL

El Alcalde del Ayuntamiento de Pol.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años José Antonio Rancoño Gallego, hermano del mozo Nicasio Rancoño Gallego, número 11 del sorteo del recemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, revisado en el año actual, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquí, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Pol a 15 de Marzo de 1922.
El Alcalde.

M—5869

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO REAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Becerra del Castillo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del

aludido José Becerra del Castillo, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El ciudadano José Becerra del Castillo, es hijo de Pedro y de María, cuenta concurra y siete años de edad, natural de Benasar.

En Puerto Real a 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde (legible).

M—5832

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 118 del Reglamento de Seguros, se hace saber que la Sociedad mutua de seguros sobre enfermedades denominada "Mutua Española", con domicilio en Barcelona, calle Laforga, 11 (San Gervasio), se ha declarado en liquidación voluntaria y se fija el plazo de un mes, a contar de esta fecha, para que puedan presentar en esta Comisaría general cuantas reclamaciones crean oportunas todos aquellos que se consideren perjudicados, transcurrido el cual, se eliminará a la expresada entidad del Registro de las inscripciones y será incluida en el Índice de las que se hallan en liquidación.

Los liquidadores designados por la Sociedad son los Sres. D. Antonio Tort y D. Salvador Geós.

Madrid, 27 de Junio de 1922.—El Comisario general, Marqués de Aracena. X—1854

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

D. Antonio García Trevijano, Licenciado en Derecho y Notario, Decano del Ilustre Colegio del territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio y a instancia de doña Eufemia Jiménez Rojas, se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada por su difunto padre D. José Jiménez Lanzas, Notario que fué con residencia en Alamedá, Berja, Huércal Overa y últimamente en Porcuna.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que el que se crea con derecho a deducir alguna reclamación contra la cancelación solicitada, lo verifique ante la Junta de mi presidencia en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, todo ello conforme a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 1.º de Julio de 1922.—Antonio García Trevijano.

X—1855

ORENSTEIN Y KOPPEL ARTHUR KOPPEL (S. A.)

Según lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general, que se celebrará el

día 15 de Julio de 1922, a las doce de la mañana, en Berlin, Tempelhofer Ufer, 23 y 24, con arreglo a la siguiente orden del día:

- 1.º Unificación de acciones.
- 2.º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1921.
- 3.º Aplicación de utilidades.
- 4.º Elección del Consejo de Administración.

Los Sres. Accionistas que quieran asistir a la Junta general deben depositar sus acciones en la forma que previene el artículo 30 de los Estatutos.

Por el Consejo de Administración: El Presidente, B. Orenstein.

X—1856

SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION INDUSTRIAL

| ACTIVO | Pesetas. |
|---|--------------|
| Caja | 3.602,30 |
| Bancos | 254.121,03 |
| Accionistas (dividendo pasivo pedido y no desembolsado) | 105.000,00 |
| Accionistas (dividendos pasivos no pedidos) | 2.500.000,00 |
| Fianzas | 212.447,50 |
| Mobiliario y material móvil | 84.028,65 |
| Gastos de constitución | 20.321,35 |
| Iniciación, gestión de negocios y otros gastos | 791.170,04 |
| Deudores | 9.295,00 |
| Participación en otros negocios | 125.000,00 |
| Compra de efectos públicos | 953.975,00 |
| | <hr/> |
| | 5.058.960,87 |
| Cuentas de orden..... | 2.765.000,00 |
| | <hr/> |
| | 7.823.960,87 |
| | <hr/> |
| PASIVO | |
| Capital | 5.000.000,00 |
| Intereses y Comisiones | 58.923,37 |
| Acreedores | 37,50 |
| | <hr/> |
| | 5.058.960,87 |
| Cuentas de orden..... | 2.765.000,00 |
| | <hr/> |
| | 7.823.960,87 |

Madrid, 31 de Diciembre de 1921.—El Contador, A. Navarrete.—V.º B.º: El Director, L. S. Cuervo.

X—1859

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Propios, números 25.381, 25.922, 26.855 y 28.284, de capital 918,52, 154,28, 163,58 y 145,40, respectivamente, emitidas a favor del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), se previene a la persona en cuyo poder se hallen la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de León en el término

de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de dicha provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 20 de Mayo de 1922.—El Director general, P. O., Francisco Fontes. X—1853

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

Cédulas de 500 pesetas.

| | | |
|----------|-----|----|
| 91 a | 100 | 10 |
| 941 a | 50 | 10 |
| 1.031 a | 40 | 10 |
| 1.361 a | 70 | 10 |
| 2.281 a | 90 | 10 |
| 2.331 a | 40 | 10 |
| 2.581 a | 90 | 10 |
| 2.731 a | 40 | 10 |
| 2.771 a | 80 | 10 |
| 3.031 a | 40 | 10 |
| 4.201 a | 400 | 10 |
| 5.051 a | 60 | 10 |
| 5.071 a | 80 | 10 |
| 5.051 a | 60 | 10 |
| 5.071 a | 80 | 10 |
| 6.681 a | 90 | 10 |
| 9.921 a | 40 | 10 |
| 11.811 a | 20 | 10 |
| 12.791 a | 800 | 10 |
| 12.841 a | 50 | 10 |
| 14.681 a | 90 | 10 |
| 16.071 a | 80 | 10 |
| 17.231 a | 40 | 10 |
| 19.121 a | 30 | 10 |
| 20.511 a | 20 | 10 |
| 20.781 a | 90 | 10 |
| 22.651 a | 60 | 10 |
| 24.581 a | 90 | 10 |
| 24.811 a | 20 | 10 |
| 24.841 a | 50 | 10 |
| 25.061 a | 70 | 10 |
| 26.871 a | 80 | 10 |
| 29.161 a | 70 | 10 |
| 29.421 a | 30 | 10 |
| 30.281 a | 90 | 10 |
| 32.071 a | 80 | 10 |
| 32.121 a | 30 | 10 |
| 33.521 a | 30 | 10 |
| 34.621 a | 30 | 10 |
| 35.531 a | 40 | 10 |
| 35.721 a | 30 | 10 |
| 36.201 a | 10 | 10 |
| 36.711 a | 30 | 10 |
| 38.201 a | 10 | 10 |
| 39.121 a | 30 | 10 |
| 39.441 a | 50 | 10 |
| 40.501 a | 10 | 10 |
| 40.701 a | 10 | 10 |
| 41.151 a | 60 | 10 |
| 41.861 a | 70 | 10 |
| 42.351 a | 60 | 10 |
| 42.501 a | 10 | 10 |
| 44.101 a | 10 | 10 |
| 44.641 a | 50 | 10 |
| 44.671 a | 30 | 10 |
| 45.001 a | 10 | 10 |
| 48.811 a | 20 | 10 |
| 49.631 a | 40 | 10 |
| 51.251 a | 60 | 10 |
| 52.371 a | 80 | 10 |
| 53.251 a | 60 | 10 |
| 54.721 a | 30 | 10 |

| | | | |
|---------|---|---------|----|
| 54.731 | a | 40 | 10 |
| 55.051 | a | 60 | 10 |
| 56.291 | a | 400 | 10 |
| 57.511 | a | 20 | 10 |
| 63.751 | a | 60 | 10 |
| 65.921 | a | 30 | 10 |
| 66.271 | a | 30 | 10 |
| 66.931 | a | 40 | 10 |
| 67.631 | a | 40 | 10 |
| 68.611 | a | 20 | 10 |
| 68.711 | a | 20 | 10 |
| 71.281 | a | 90 | 10 |
| 73.401 | a | 10 | 10 |
| 74.121 | a | 30 | 10 |
| 74.261 | a | 70 | 10 |
| 74.951 | a | 60 | 10 |
| 76.471 | a | 80 | 10 |
| 76.661 | a | 70 | 10 |
| 77.121 | a | 30 | 10 |
| 77.971 | a | 80 | 10 |
| 78.951 | a | 60 | 10 |
| 80.181 | a | 90 | 10 |
| 81.361 | a | 70 | 10 |
| 82.531 | a | 40 | 10 |
| 82.801 | a | 10 | 10 |
| 83.011 | a | 20 | 10 |
| 87.171 | a | 80 | 10 |
| 88.961 | a | 70 | 10 |
| 89.521 | a | 30 | 10 |
| 90.361 | a | 70 | 10 |
| 90.931 | a | 40 | 10 |
| 91.021 | a | 30 | 10 |
| 94.601 | a | 10 | 10 |
| 95.721 | a | 30 | 10 |
| 99.981 | a | 90 | 10 |
| 103.321 | a | 30 | 10 |
| 105.611 | a | 20 | 10 |
| 109.311 | a | 20 | 10 |
| 112.491 | a | 500 | 10 |
| 113.211 | a | 20 | 10 |
| 113.281 | a | 90 | 10 |
| 113.621 | a | 30 | 10 |
| 114.611 | a | 20 | 10 |
| 116.351 | a | 60 | 10 |
| 116.671 | a | 80 | 10 |
| 118.011 | a | 20 | 10 |
| 118.241 | a | 50 | 10 |
| 118.481 | a | 90 | 10 |
| 119.811 | a | 20 | 10 |
| 120.141 | a | 50 | 10 |
| 121.431 | a | 40 | 10 |
| 123.061 | a | 70 | 10 |
| 123.221 | a | 30 | 10 |
| 125.061 | a | 70 | 10 |
| 127.151 | a | 60 | 10 |
| 127.291 | a | 300 | 10 |
| 127.351 | a | 60 | 10 |
| 128.581 | a | 90 | 10 |
| 128.881 | a | 90 | 10 |
| 129.211 | a | 20 | 10 |
| 130.641 | a | 50 | 10 |
| 133.581 | a | 90 | 10 |
| 135.041 | a | 50 | 10 |
| 140.021 | a | 30 | 10 |
| 141.011 | a | 20 | 10 |
| 141.341 | a | 50 | 10 |
| 144.361 | a | 70 | 10 |
| 144.801 | a | 10 | 10 |
| 145.301 | a | 10 | 10 |
| 148.521 | a | 30 | 10 |
| 149.561 | a | 70 | 10 |
| 150.701 | a | 10 | 10 |
| 152.521 | a | 30 | 10 |
| 152.551 | a | 60 | 10 |
| 153.201 | a | 10 | 10 |
| 158.561 | a | 70 | 10 |
| 159.181 | a | 90 | 10 |
| 165.241 | a | 50 | 10 |
| 165.691 | a | 700 | 10 |
| 165.951 | a | 60 | 10 |
| 165.971 | a | 80 | 10 |
| 166.991 | a | 107.000 | 10 |
| 168.591 | a | 690 | 10 |

| | | | |
|---------|---|-----|----|
| 168.831 | a | 40 | 10 |
| 168.961 | a | 70 | 10 |
| 170.571 | a | 80 | 10 |
| 174.711 | a | 20 | 10 |
| 174.781 | a | 90 | 10 |
| 175.071 | a | 80 | 10 |
| 178.561 | a | 70 | 10 |
| 179.201 | a | 10 | 10 |
| 181.951 | a | 60 | 10 |
| 185.491 | a | 500 | 10 |
| 186.921 | a | 30 | 10 |
| 187.441 | a | 50 | 10 |
| 187.931 | a | 40 | 10 |
| 188.141 | a | 50 | 10 |
| 189.611 | a | 20 | 10 |
| 190.631 | a | 40 | 10 |
| 192.011 | a | 20 | 10 |
| 195.761 | a | 70 | 10 |
| 196.891 | a | 900 | 10 |
| 197.721 | a | 30 | 10 |
| 197.801 | a | 10 | 10 |
| 200.941 | a | 50 | 10 |
| 201.371 | a | 80 | 10 |
| 204.081 | a | 90 | 10 |
| 204.111 | a | 20 | 10 |
| 204.591 | a | 10 | 10 |
| 205.231 | a | 40 | 10 |
| 207.431 | a | 40 | 10 |
| 208.451 | a | 60 | 10 |
| 209.781 | a | 90 | 10 |
| 210.471 | a | 80 | 10 |
| 211.471 | a | 80 | 10 |
| 212.071 | a | 80 | 10 |
| 216.741 | a | 50 | 10 |
| 221.501 | a | 10 | 10 |
| 222.141 | a | 50 | 10 |
| 223.281 | a | 90 | 10 |
| 226.871 | a | 80 | 10 |
| 227.061 | a | 70 | 10 |
| 228.231 | a | 40 | 10 |
| 228.581 | a | 60 | 10 |
| 231.821 | a | 30 | 10 |
| 232.781 | a | 90 | 10 |
| 236.801 | a | 10 | 10 |
| 238.941 | a | 50 | 10 |
| 240.141 | a | 50 | 10 |
| 240.551 | a | 60 | 10 |
| 241.361 | a | 70 | 10 |
| 242.881 | a | 90 | 10 |
| 245.751 | a | 60 | 10 |
| 247.511 | a | 20 | 10 |
| 249.521 | a | 30 | 10 |
| 249.751 | a | 60 | 10 |
| 252.221 | a | 30 | 10 |
| 254.941 | a | 50 | 10 |
| 258.161 | a | 70 | 10 |
| 262.391 | a | 400 | 10 |
| 262.441 | a | 50 | 10 |
| 265.281 | a | 90 | 10 |
| 265.311 | a | 20 | 10 |
| 265.491 | a | 500 | 10 |
| 267.061 | a | 70 | 10 |
| 267.241 | a | 50 | 10 |
| 268.291 | a | 10 | 10 |
| 269.921 | a | 30 | 10 |
| 272.401 | a | 10 | 10 |
| 272.521 | a | 30 | 10 |
| 276.751 | a | 60 | 10 |
| 278.401 | a | 10 | 10 |
| 279.621 | a | 30 | 10 |
| 280.801 | a | 10 | 10 |
| 282.791 | a | 800 | 10 |
| 286.101 | a | 10 | 10 |
| 288.961 | a | 70 | 10 |
| 292.961 | a | 70 | 10 |
| 294.621 | a | 30 | 10 |
| 299.311 | a | 20 | 10 |
| 299.391 | a | 300 | 10 |
| 299.551 | a | 60 | 10 |
| 299.771 | a | 80 | 10 |
| 300.231 | a | 90 | 10 |
| 301.271 | a | 60 | 10 |
| 303.591 | a | 10 | 10 |
| 303.691 | a | 700 | 10 |

| | | | |
|---------|---|-----|----|
| 305.521 | a | 30 | 10 |
| 306.371 | a | 80 | 10 |
| 310.121 | a | 30 | 10 |
| 313.141 | a | 50 | 10 |
| 316.491 | a | 500 | 10 |
| 317.831 | a | 40 | 10 |
| 321.001 | a | 10 | 10 |
| 321.471 | a | 80 | 10 |
| 323.321 | a | 30 | 10 |
| 330.971 | a | 90 | 10 |
| 333.081 | a | 90 | 10 |
| 334.251 | a | 60 | 10 |
| 334.281 | a | 90 | 10 |
| 336.411 | a | 20 | 10 |
| 339.771 | a | 80 | 10 |
| 340.361 | a | 70 | 10 |
| 341.061 | a | 70 | 10 |
| 344.881 | a | 90 | 10 |
| 342.591 | a | 600 | 10 |
| 344.451 | a | 60 | 10 |
| 353.281 | a | 60 | 10 |
| 355.081 | a | 90 | 10 |
| 357.521 | a | 30 | 10 |
| 358.571 | a | 80 | 10 |
| 362.821 | a | 30 | 10 |
| 364.341 | a | 50 | 10 |
| 365.741 | a | 50 | 10 |
| 371.331 | a | 40 | 10 |
| 373.331 | a | 40 | 10 |
| 374.351 | a | 60 | 10 |
| 374.481 | a | 90 | 10 |
| 377.661 | a | 70 | 10 |
| 380.801 | a | 10 | 10 |
| 381.761 | a | 40 | 10 |
| 386.111 | a | 20 | 10 |
| 386.911 | a | 20 | 10 |
| 389.441 | a | 50 | 10 |
| 394.341 | a | 50 | 10 |
| 394.451 | a | 60 | 10 |
| 395.591 | a | 600 | 10 |
| 397.641 | a | 50 | 10 |
| 399.161 | a | 70 | 10 |
| 406.221 | a | 30 | 10 |
| 407.941 | a | 50 | 10 |
| 409.321 | a | 50 | 10 |
| 410.941 | a | 50 | 10 |
| 413.241 | a | 50 | 10 |
| 415.751 | a | 60 | 10 |
| 416.231 | a | 40 | 10 |
| 416.301 | a | 10 | 10 |
| 416.371 | a | 80 | 10 |
| 417.521 | a | 30 | 10 |
| 422.861 | a | 70 | 10 |
| 426.091 | a | 100 | 10 |
| 426.471 | a | 80 | 10 |
| 426.811 | a | 20 | 10 |
| 429.771 | a | 80 | 10 |
| 439.791 | a | 300 | 10 |
| 432.401 | a | 10 | 10 |
| 432.641 | a | 50 | 10 |
| 434.621 | a | 30 | 10 |
| 435.291 | a | 300 | 10 |

Cédulas del 4 por 100 de 100 pesetas.

| | | | |
|-------|---|-----|----|
| 321 | a | 30 | 10 |
| 1.354 | a | 60 | 10 |
| 6.291 | a | 300 | 10 |

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el 1.º de Octubre próximo, en las oficinas del Banco de Madrid, pasaje de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1922.—El Secretario, Eduardo Lecere y Méndez. X-1821

LA NEW-YORK

Compañía de Seguros sobre la Vida, legalmente autorizada y sancionada para operar en España, de conformidad con la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912

Delegación general para España: Montalbán, 17, Madrid

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

DEBE

| | PESETAS | | PESETAS |
|--|---------------|---|---------------|
| 1. Saldo del ejercicio anterior..... | 18.280,00 | Sumas anteriores..... | 3.017.944,00 |
| 2. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas: | | b) Por seguros de capitales, caso de vida..... | 425.002,00 |
| a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos..... | 2.550.079,97 | c) Por seguros de rentas vitalicias..... | 278.878,00 |
| b) Por seguros de capitales, caso de vida..... | 39.290,00 | d) Reserva suplementaria para el riesgo de incapacidad..... | 14.047,00 |
| c) Por rentas vitalicias..... | 24.373,39 | e) Valor actual de las cantidades que aun no han vencido, por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida..... | 5.511,95 |
| d) Por otras clases o categorías de seguros..... | » | | 33.772.082,95 |
| 3. Rescates de Pólizas..... | 1.162.803,97 | 7. Amortizaciones..... | » |
| 4. Por reembolso de primas: | | 8. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio: | |
| Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio..... | 1.401.529,41 | a) Por seguros, caso de muerte y mixtos..... | 1.079.856,73 |
| 5. Gastos de administración del ejercicio. | | b) Por seguros, caso de vida..... | 4.420,00 |
| a) Gastos de producción..... | 104.543,20 | c) Por rentas vitalicias inmediatas..... | 946,45 |
| b) Gastos generales..... | 92.733,66 | d) Por otras clases de seguros..... | » |
| c) Comisiones de cobro..... | 22.220,77 | | 1.685.023,18 |
| d) Contribuciones e impuestos..... | 28.970,71 | 9. Reservas para rescates de pólizas a satisfacer al cerrar el ejercicio..... | 21.090,43 |
| e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía..... | 305.238,00 | 10. Importe vencido e impagado por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida..... | 1.911,00 |
| 6. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1): | 552.197,68 | | 9.169,06 |
| a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos..... | 33.047.944,00 | 11. Otros desembolsos..... | » |
| Sumas y signos..... | 33.047.944,00 | 12. Saldo acreedor..... | » |
| | 5.745.245,41 | Total..... | 49.35.513,08 |

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

LA NEW-YORK

Compañía de Seguros sobre la Vida, legalmente autorizada y sancionada para operar en España, de conformidad con la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912

Delegación general para España: Montalbán, 17, Madrid

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

H A B E R

| | PESETAS | | PESETAS |
|--|---------------|---|---------------|
| 1. Saldo del ejercicio anterior..... | » | Sumas anteriores..... | 39 190.379,80 |
| 2. Reservas del ejercicio anterior: | | b) Intereses por préstamos hipotecarios..... | » |
| a) Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias..... | 825.142,97 | c) Intereses por préstamos sobre valores..... | » |
| b) Reserva para rescates de pólizas..... | 18.635,44 | d) Intereses por anticipos sobre pólizas..... | 233.428,61 |
| c) Importe vencido o impagado por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida..... | 3.470,00 | e) Cupones y dividendos de los valores en cartera.. | 1.106.115,45 |
| d) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio anterior (1)..... | 33.603.822,00 | f) Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito..... | » |
| e) Valor actual de las cantidades que aun no han vencido por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida..... | 10.439,55 | g) Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos..... | » |
| | 34 486.530,56 | h) Intereses y beneficios obtenidos de las nuías propiedades..... | » |
| 3. Primas del ejercicio: | | i) Diversos..... | 20.471,42 |
| a) Por seguros, caso de muerte y mixtos..... | 4.632.852,03 | | 1.360.065,4 |
| b) Por seguros, caso de vida..... | 48.418,80 | 5. Derechos de pólizas y adiciones anexas..... | 6,00 |
| c) Por rentas vitalicias..... | 211,22 | 6. Comisiones percibidas por reaseguros cedidos..... | » |
| d) Sobreprimas para el riesgo de incapacidad..... | 14.366,24 | 7. Otros ingresos..... | » |
| | 4.723 848,34 | 8. Beneficios resultantes: | |
| 4. Producto de los fondos invertidos: | | a) de la realización de valores..... | » |
| a) Renta neta de la propiedad inmueble..... | » | b) de la venta de inmuebles..... | » |
| | » | | » |
| Sumas y sigua..... | 39.190.379,20 | 9. Beneficios por otros conceptos..... | » |
| | | 10. Saldo deudor..... | 55.062,30 |
| | | Total..... | 40.635.513,02 |

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

NOTA.—La Compañía no hace caso de los reaseguros pertenecientes a operaciones españolas.

ZURICH

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES Y LA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Fundada en 1872 en Zurich (Suiza)

Balance general en 31 de Diciembre de 1921

| ACTIVO | FRANCOS |
|---|----------------|
| Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito..... | 2.500.000,00 |
| Efectivo en Caja y Bancos | 11.756.741,79 |
| Propiedad inmueble: | |
| Predios urbanos | 10.250.000,00 |
| Valores mobiliarios: | |
| Fondos públicos del Estado español | 701.238,00 |
| Idem id. extranjeros | 31.928.946,33 |
| Valores industriales o comerciales de Empresas españolas | 1.850.224,69 |
| Idem id. id. de extranjeras... .. | 33.557.610,75 |
| Préstamos hipotecarios | 68.038.079,77 |
| Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras: | 45.335.860,00 |
| Efectivo | 1.258.411,69 |
| Cuenta de reserva de prima sobre riesgos en curso a su cargo | 1.814.620,41 |
| Deudores diversos: | |
| Intereses vencidos | 1.748.920,35 |
| Primas vencidas pendientes de cobro | 13.620.686,97 |
| Otros deudores | 557.354,00 |
| | 15.926.961,32 |
| | 157.077.694,98 |

PASIVO

| | |
|--|----------------|
| Capital social suscrito..... | 10.000.000,00 |
| Reserva estatutaria | 7.500.000,50 |
| Reserva especial | 4.000.000,00 |
| Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios | 2.588.790,00 |
| Reserva para fluctuación de valores y cambios | 2.000.000,00 |
| Reservas técnicas: | |
| Reserva de prima sobre riesgos en curso y otras (sin deducción de la percepción reasegurada) | 68.003.486,13 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros) | 45.992.337,00 |
| Reserva de rentas (neta de reaseguros) | 1.866.941,00 |
| | 115.862.764,13 |
| Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras | 181.381,04 |
| Acreedores diversos: | |
| Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos | 35.000,00 |

FRANCOS

| | |
|-----------------|----------------|
| Diversos | 9.347.882,96 |
| Excedente | 9.382.882,96 |
| | 5.611.376,95 |
| | 157.077.694,98 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa a las operaciones realizadas en España.—Ejercicio de 1921

| DEBE | PESETAS |
|---|--------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo | 847.050,10 |
| Participaciones de excedentes de primas..... | 18.121,30 |
| Gastos de Administración del ejercicio: | |
| Gastos generales y de producción | 649.244,86 |
| Contribuciones e impuestos | 23.226,76 |
| | 672.471,12 |
| Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1921: | |
| Reserva de primas para riesgos en curso: | |
| Seguro colectivo..... | 754.363,40 |
| Los demás riesgos | 393.991,20 |
| | 1.148.354,60 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago incluido reserva para siniestros extraordinarios | 562.270,00 |
| | 1.710.624,60 |
| Reserva para fluctuación de valores | 30.000,00 |
| Idem para devoluciones de primas | 20.000,00 |
| Idem para participaciones de excedentes de primas | 10.000,00 |
| Saldo acreedor | 85.608,17 |
| | 3.403.878,29 |

HABER

| | |
|---|--------------|
| Reservas técnicas del ejercicio anterior: | |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso: | |
| Seguro colectivo..... | 642.239,80 |
| Los demás riesgos..... | 299.269,35 |
| | 941.509,15 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 516.726,00 |
| | 1.458.235,15 |
| Reserva para fluctuación de valores | 60.000,00 |
| Idem para ristornos de primas | 20.000,00 |
| Idem para participaciones de excedentes de primas | 30.000,00 |
| Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones: | |
| Seguro colectivo | 1.178.943,70 |
| Los demás riesgos | 606.144,98 |
| | 1.785.088,68 |
| Intereses de los fondos depositados | 18.400,60 |
| Derechos de pólizas y adiciones | 20.830,58 |
| Beneficios resultantes de la cotización de los valores | 14.303,88 |
| | 3.403.878,29 |

El Director general, A. L. Tobler.—El Presidente, H. Müller.

X—1823